

INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 299

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "Sociedad") que se celebrará el día **31 de agosto de 2020** a las **16:00 horas** en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Claro Solar #523, Temuco (la "Junta").

La Junta tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. La disolución anticipada de la Sociedad e inicio del proceso de liquidación de la Sociedad;
2. El cambio de nombre o razón social de la Sociedad, incluyendo al final de ésta las palabras "en liquidación", de acuerdo a lo requerido en el artículo 109 de la Ley N° 18.046;
3. La designación de una Comisión Liquidadora, número de integrantes que la componen, si éstos serán remunerados, y, en ese caso, el monto de la remuneración, las facultades con las que contará, y el establecimiento del procedimiento de liquidación;
4. La aprobación del Estado de Situación Financiera de la Sociedad a la fecha de disolución anticipada, con indicación del monto total del patrimonio a liquidar; y
5. Otras materias que fueran necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados.

El Estado de Situación Financiera de la Sociedad se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl).

Además, para efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, todos los antecedentes sociales se encontrarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Claro Solar #523, Temuco, durante los 15 días anteriores a la fecha de la Junta. Con todo, se deja constancia que la revisión presencial de los documentos en las oficinas sociales se encontrará sujeta a las limitaciones horarias y de desplazamiento que la autoridad pueda establecer en el marco de la emergencia sanitaria relativa al COVID-19.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La calificación de poderes si procediere, se realizará el mismo día de la celebración de la Junta en el lugar señalado para la reunión, al inicio de la misma.

Los antecedentes que fundamentan las distintas opciones sometidas a votación en la Junta, se encontrarán a vuestra disposición tanto en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Claro Solar #523, Temuco, como así también en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl).

Con todo, se deja constancia que de conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el directorio de la Sociedad acordó que en la referida Junta, se permitirá la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad tendrá habilitados, los cuales permitirán la participación y votación a distancia de los accionistas (garantizándose la simultaneidad y secreto), junto con la acreditación de la identidad de las personas participantes.

Para la participación a la Junta través de medios tecnológicos, la Sociedad utilizará la plataforma Zoom, y los accionistas deberán enviar un correo electrónico a la casilla ralonso@pocuro.cl a más tardar a las 23:59 horas del día 25 de agosto de 2020, manifestando su interés en participar en la Junta de manera remota y adjuntando los siguientes antecedentes: (1) Personas Naturales: (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y, en su caso, del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) Carta Poder para comparecer en la Junta, si procediere. (2) Personas Jurídicas: (i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, del o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta y, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista; (ii) Escritura de personería vigente del o los representantes legales del accionista; (iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple y/o avanzada. Las instrucciones para la participación y votación a distancia en la Junta serán puestas a disposición de los señores accionistas oportunamente en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, en caso que a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región de la Araucanía, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a la CMF, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

Saluda muy atentamente a usted,

GERENTE GENERAL